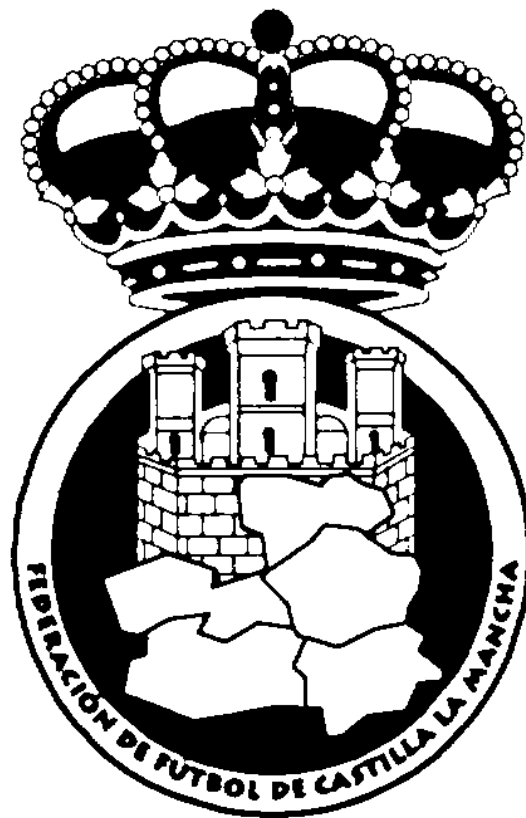




FFCM

FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA MANCHA



BASES DE COMPETICION

TEMPORADA 2.014/2.015



**** TERCERA DIVISIÓN ****

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se estará a lo que determine el Reglamento de las Competiciones de ámbito estatal que elabora la Real Federación Española de Fútbol.

Los Clubes/Equipos que desciendan de 3ª División conforme al citado Reglamento de las Competiciones de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, quedarán encuadrados en la categoría Primera División Autonómica Preferente.

Al amparo de lo previsto en el reiterado Reglamento y en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea de clubes y posterior ratificación en la Asamblea General de la F.F.C.M., al objeto de mantener durante todas las temporadas un grupo homogéneo de veinte equipos, cualquier descenso de clubes/equipos que militan en Segunda División "B" que deban adscribirse al grupo XVIII de Tercera División, conllevará que el número de descensos de esta Tercera División a la categoría Primera División Autonómica Preferente determinados en la normativa señalada en el párrafo precedente, se vería incrementado en el mismo número que descensos provinieran de la Segunda División "B".

**** PRIMERA DIVISION AUTONOMICA PREFERENTE ****

SISTEMA DE COMPETICION

- 1.- Dividida en dos grupos de dieciocho clubes/equipos cada uno de ellos, con un total de treinta y cuatro jornadas, por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y el Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.
- 2.- Ascenderán automáticamente al Grupo XVIII de Tercera División Nacional, los clubs/equipos que al término de la competición ocupen el primer puesto de cada uno de los dos grupos que conforman esta categoría.
- 3.- Igual derecho de ascenso obtendrá al Grupo y categoría citados en el párrafo anterior, el club/equipo que resulte vencedor de la eliminatoria a doble partido que deberán disputar los dos clubs/equipos que al final de la competición ocupen la segunda posición de la tabla de clasificación.
- 4.- El club/equipo que no consiga el ascenso directo a la categoría y grupo reseñado en el punto 2, encabezará una clasificación oficiosa que se establecerá con los terceros y cuartos clasificados, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, todo ello con el fin de cubrir las eventuales vacantes que se puedan producir en el grupo XVIII de 3ª División. Si las vacantes se produjeran como consecuencia de los ascensos de 3ª División Grupo XVIII a 2ª División "B", tendrán mejor derecho a ocuparlas aquellos clubes/equipos que, habiendo militado en 3ª División Grupo XVIII, se hubieran visto



implicados en el descenso a 1ª División Autonómica Preferente, en virtud de cuanto dispone el punto 6.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué clubes/equipos son los que tendrían mejor coeficiente general, éste se determinaría, siempre dentro del mismo puesto, mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

5.- Descenderán a la categoría de Primera División Autonómica los clubes/equipos que al término de la competición ocupen los puestos quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de cada uno de los dos grupos que conforman la categoría de Primera División Autonómica Preferente.

6.- Si se produjeran uno o más descensos del Grupo XVIII de 3ª División Nacional a la 1ª División Autonómica Preferente, como consecuencia a su vez, de los descensos de aquellos clubes/equipos que, militando en la 2ª División B, por las circunstancias geográficas hubieran de incardinarse en dicho Grupo XVIII de Tercera División, el número de descensos de la 1ª División Autonómica Preferente a la categoría de Primera División Autonómica al que se hace referencia en el punto anterior, se vería incrementado en el mismo número que descensos se produjeran del Grupo XVIII de Tercera División a la Primera División Autonómica Preferente, por las causas citadas.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué equipos descenderían, se establecerá un orden con los equipos de ambos grupos de Primera División Autonómica Preferente que ocupen los puestos inmediatos anteriores a los que les correspondió descender de categoría según la clasificación final, siendo de aplicación en aquél, dentro del mismo puesto, el peor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría peor posición el club/equipo que hubiere marcado menor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la peor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el peor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

7.- La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

**** PRIMERA DIVISION AUTONOMICA ****

SISTEMA DE COMPETICION

1.- Dividida en cuatro grupos de dieciséis clubs/equipos cada uno de ellos, con un total de treinta jornadas, por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y el Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.



2.- Ascenderán automáticamente a la Primera División Autonómica Preferente, los clubs/equipos que al término de la competición ocupen el primer y segundo puesto de cada uno de los cuatro grupos que conforman esta categoría.

3.- Se confeccionará una clasificación oficiosa que se establecerá con los terceros y cuartos clasificados, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, todo ello con el fin de cubrir las eventuales vacantes que se puedan producir en la 1ª División Autonómica Preferente. Si las vacantes se produjeran como consecuencia de los ascensos por arrastre de 1ª División Autonómica Preferente a la 3ª División Nacional, como consecuencia a su vez de los ascensos de 3ª División Grupo XVIII a 2ª "B" División, tendrán mejor derecho a ocuparla aquellos clubs/equipos que, habiendo militado en la 1ª División Autonómica Preferente, se hubieran visto implicados en el descenso a 1ª División Autonómica, en virtud de cuanto dispone el punto 5.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué clubs/equipos son los que tendrían mejor coeficiente general, éste se determinaría, siempre dentro del mismo puesto, mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club/equipo que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubs/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

4.- Descenderán a la categoría de Segunda División Autonómica los clubs/equipos que al término de la competición ocupen los puestos quince y dieciséis de cada uno de los cuatro grupos que conforman la categoría de Primera División Autonómica. La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

5.- Si se produjeran uno o más descensos de 1ª División Autonómica Preferente a la 1ª División Autonómica, como consecuencia de los descensos por arrastre de 2ª División B al Grupo XVIII de 3ª División Nacional, y a su vez, de ésta a la 1ª División Autonómica Preferente, el número de descensos de la 1ª División Autonómica a la categoría de Segunda División Autonómica al que se hace referencia en el punto anterior, se vería incrementado en el mismo número que descensos se produjeran por las causas citadas.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué equipos descenderían, se establecerá un orden con los equipos de los cuatro grupos de Primera División Autonómica que ocupen los puestos inmediatos anteriores a los que les correspondió descender de categoría según la clasificación final, siendo de aplicación en aquél, dentro del mismo puesto, el peor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría peor posición el club/equipo que hubiere marcado menor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la peor clasificación de los clubs/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se resolviese, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.



**** SEGUNDA DIVISION AUTONOMICA ****

SISTEMA DE COMPETICION

1.- Dividida en seis grupos conformados por criterios provinciales y/o de proximidad geográfica, de homogeneidad, y con una composición mínima de 12 clubes/equipos por grupo, con arreglo al calendario oficial establecido al inicio de la competición, por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

2.- Ascenderán a categoría Primera División Autonómica los clubes/equipos que hayan resultado campeones de sus respectivos grupos y además los dos clubes/equipos que alcancen el mejor coeficiente de una clasificación oficiosa que a tal efecto se elaborará al final de la competición, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club/equipo que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

En caso de renuncia, su puesto lo ocupará el siguiente club/equipo mejor posicionado de la clasificación a que se hacía méritos en el párrafo que antecede y que no hubiera alcanzado ya el ascenso. Si éste también renunciase, tendrá mejor derecho el siguiente, y así sucesivamente.

Dicha clasificación oficiosa servirá también para determinar los clubes/equipos que habrán de ascender para cubrir eventuales vacantes que se produzcan como consecuencia de otros tantos ascensos de primera división autonómica a primera división autonómica preferente que a su vez se produzcan por los ascensos de esta última categoría a la tercera división y de ésta a la segunda división –B-.

3.- En esta categoría no se producirán descensos al ser la última categoría territorial.

**** LIGA NACIONAL JUVENIL ****

SISTEMA DE COMPETICION

Grupo castellano manchego conformado por dieciocho clubes/equipos.

Serán de aplicación sus propias normas reguladoras que para la temporada 2.014/2.015 ha editado la Real Federación Española de Fútbol, estableciéndose la siguiente relación de ascensos y descensos:

1.- Ascenderá a la División de Honor Juvenil, aquel club/equipo que al término de la competición hubiere alcanzado el primer lugar de la clasificación final.



FFCM

2.- Descenderán a la categoría juvenil provincial los clubes/equipos que al término de la competición ocupen los puestos quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de la clasificación final.

3.- Si descendiera algún club/equipo de División de Honor Juvenil a Liga Nacional Juvenil, que deba adscribirse al grupo castellano manchego de la Liga Nacional Juvenil, ello conllevará que el número de descensos de esta Liga Nacional Juvenil a la categoría Juvenil Provincial determinados en la normativa señalada en el punto 2 anterior, se verá incrementado en igual número de descensos así producidos.

4.- La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA ESTA CATEGORIA

Los partidos tendrán lugar los sábados por la tarde (no antes de las 15,30 horas), o en casos excepcionales, en domingos por la mañana, fijándose en estos últimos como horario límite para el comienzo de los encuentros, las 12,00 horas.

**** LIGA JUVENIL TERRITORIAL ****

SISTEMA DE COMPETICION

Dividida en nueve grupos no uniformes de clubes/equipos, por el sistema de liga por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y el Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

En estos grupos no se producirán descensos al ser ésta la última categoría competicional.

Fase de Ascenso:

1.- La disputarán los clubs/equipos que al término de la competición ocupen el primer lugar de cada uno de los grupos que conforman esta categoría, y además el club/equipo que alcance el mejor coeficiente de una clasificación oficiosa que a tal efecto se elaborará al final de la competición, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club/equipo que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

No obstante, no podrán participar en esta fase de ascenso aquellos clubes/equipos que, a pesar de haber obtenido tal derecho conforme al párrafo anterior, tuvieran alguna relación de filialidad o dependencia con algún equipo adscrito a la categoría Juvenil Nacional (aún cuando se hubiera producido su descenso de dicha categoría al final de la presente temporada), salvo



que éste se hallara materialmente ascendido en la fecha en que concluya la competición juvenil provincial. Cuando un club/equipo no pudiera participar en la fase de ascenso por las causas anteriormente señaladas, será de aplicación lo dispuesto en el párrafo siguiente con el fin de determinar el club/equipo con mejor derecho para disputar dicha fase de ascenso.

En caso de renuncia (que habrá de ser comunicada fehacientemente a la F.F.C.M. con anterioridad suficiente a la celebración del sorteo que tendrá lugar en la sede de la F.F.C.M. el día 1 de Junio del año 2.015), su puesto lo ocupará el siguiente club/equipo mejor posicionado de la clasificación a que se hacía méritos en el párrafo que antecede y que no hubiera alcanzado ya el ascenso. Si éste también renunciase, tendrá mejor derecho el siguiente, y así sucesivamente.

2.- Celebrado el sorteo al que nos referíamos en el punto anterior, la comunicación posterior de cualquier renuncia a participar en esta fase de ascenso, será tenida por no presentada, estando todos los clubes/equipos obligados a participar en esta fase. Caso contrario, serán de aplicación las normas relativas a la incomparecencia, con las consecuencias inherentes a tal situación.

Sistema de Competición de la Fase de Ascenso:

1.- Ascenderán a Liga Nacional Juvenil cinco clubes/equipos. Para ello se emparejarán por sorteo los diez clubes/equipos señalados conforme al punto 1 del apartado anterior (Fase de Ascenso), en el bien entendido que ningún club/equipo que haya participado en el mismo grupo podrán quedar emparejados.

El orden de los partidos se decidirá en el sorteo que determine tales emparejamientos, salvo que en alguno de ellos participe un club/equipo que haya ocupado un puesto inferior al contrincante, en cuyo caso, el club/equipo con peor clasificación, jugará como local en el primero de tales partidos de la eliminatoria.

Los cinco clubes/equipos que resulten vencedores de las cinco eliminatorias hasta aquí descritas, serán los que asciendan a la Liga Nacional Juvenil.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA ESTA CATEGORIA:

Los partidos tendrán lugar los sábados por la tarde (no antes de las 15,30 horas), o en casos excepcionales, en domingos por la mañana, fijándose en estos últimos como horario límite para el comienzo de los encuentros, las 12,00 horas.

**** LIGA REGIONAL FEMENINA ****

SISTEMA DE COMPETICION

1.- Grupo único compuesto de dieciséis clubes/equipos, por el sistema de liga a doble vuelta, mediante un calendario de treinta jornadas, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha, salvo las específicas que se contienen en las presentes bases.



2.- Ascenderá a la Segunda División Nacional Femenina, aquel club/equipo que al término de la competición hubiere alcanzado el primer lugar de la clasificación final, sin que aquella plaza pueda ser cubierta por clubes/equipos que ya tengan un equipo patrocinador o dependiente en la citada categoría nacional, o que habiendo participado en esta categoría haya ocupado un puesto de descenso, en cuyos casos corresponderá el derecho al segundo clasificado, y así sucesivamente si concurrieran idénticas premisas.

3.- En este grupo no se producirán descensos al ser ésta la única categoría competicional de la modalidad de fútbol femenino.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA ESTA CATEGORIA

Los encuentros se disputarán los sábados por la tarde (no antes de las 15,30 horas) o domingos por la mañana (no antes de las 11,00 horas cuando el visitante tenga que desplazarse).

La duración de los partidos es de ochenta minutos, dividida en dos períodos de cuarenta y separados entre sí por un intervalo de 10 minutos.

**** LIGA TERRITORIAL CADETE ****

SISTEMA DE COMPETICION

1.- Grupo único compuesto de catorce equipos, por el sistema de liga a doble vuelta, mediante un calendario de veintiséis jornadas, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha, salvo las específicas que se contienen en las presentes bases y, en lo que afecte, las dictadas por la Dirección General del Deporte para el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

2.- Al ser ésta la máxima categoría existente en la edad cadete, no se producirán ascensos, si bien, los ocho primeros clasificados disputarán la Copa de España Cadete / Copa Coca Cola con el siguiente formato: el día 16 de mayo de 2015 se celebrará la fase autonómica, que será disputada por los ocho clubes y de la que saldrá un campeón. De los siete equipos restantes participantes en esta fase se extraerá una selección. Tanto el club campeón como la citada selección adquirirán el derecho de participar en la fase nacional intermedia, compuesta por seis grupos de tres equipos cada uno y que tendrá lugar el día 30 ó 31 de mayo de 2015. A Castilla La Mancha le ha correspondido jugarla en Valencia, enfrentándose a los campeones y selecciones de Valencia y Murcia. Los seis vencedores de los seis grupos pasarán a la fase final nacional (tanto de clubes como de selecciones), que se celebrará durante los días 13 y 14 de junio de 2015 en la Ciudad Deportiva de Las Rozas.

3.- Descenderán a la categoría Cadete Provincial del Campeonato de Deporte en Edad Escolar que organiza la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los equipos que al término de la competición ocupen los cinco últimos lugares de la clasificación final.



4.- Ascenderán a la Liga Regional Cadete los equipos de la referida competición de Deporte en Edad Escolar vencedores de sus respectivas competiciones provinciales, sin que aquellas plazas puedan ser cubiertas por clubes que ya tengan un equipo patrocinador o dependiente en la categoría regional, o que habiendo participado en esta categoría haya ocupado un puesto de descenso, en cuyos casos corresponderá el derecho al segundo clasificado, y así sucesivamente si concurrieran idénticas premisas.

5.- En el caso de que se produzca una vacante una vez conformado el grupo de Liga Regional Cadete y tras efectuarse la relación de ascensos y descensos, ostentará el derecho a ocupar la misma el club segundo clasificado de la Liga correspondiente a la provincia del club que adopte la decisión de renunciar.

Si este club con mejor derecho renunciara también a la categoría, alcanzará la Liga Regional Cadete aquel que del resultado de una clasificación oficiosa obtenga un mejor coeficiente, teniendo en cuenta todos los grupos provinciales. Esta clasificación se configurará de tal suerte que, dentro del mismo puesto, ocupará un lugar de privilegio aquel que mejor coeficiente de cada uno de los grupos obtenga, hallándose éste mediante la división de los puntos obtenidos, entre los partidos disputados, teniéndose en cuenta únicamente los últimos cinco encuentros disputados en la temporada de que se trate, ya sean por el sistema de copa, ya por el sistema de liga. En caso de igualdad lograría mejor posición el club que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

4.- La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA ESTA CATEGORIA

Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. En el caso de participantes extranjeros, deberán presentar el original o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Residencia.

En ningún caso se considerará válida la presentación de cualquier documento que acredite que el Documento Nacional de Identidad, el Pasaporte o la Tarjeta de Residencia se encuentra en estado de tramitación.

Documentación colectiva

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original del Formulario de Inscripción, debidamente sellado y diligenciado por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.



Alineación indebida

La alineación de un jugador en un encuentro o competición sin presentación de la Documentación Individual requerida por las presentes Disposiciones, supondrá una infracción de Alineación Indebida, que será sancionable en los términos previstos en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

Incomparecencia

La personación en un encuentro sin presentación de la Documentación Colectiva requerida en las presentes Disposiciones impedirá la disputa del encuentro, debiendo levantar acta el árbitro o juez, reseñando expresamente la falta de presentación de Documentación Colectiva.

En tal supuesto, consignada la circunstancia en el acta, si se llegara a celebrar el encuentro, el mismo y su resultado, carecerá de cualquier reconocimiento oficial y supondrá una infracción de Incomparecencia, que será sancionable en los términos previstos en los Estatutos de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

Horarios

Los partidos tendrán lugar los sábados por la mañana, impidiéndose su programación antes de las 11,00 horas y después de las 13,00 horas.

Número de sustituciones

Los equipos podrán sustituir a cinco jugadores entre un máximo de cinco eventuales suplentes, no operando por tanto en esta categoría lo establecido en el párrafo cuarto de la disposición quinta de las presentes Bases de Competición.



**** SECTOR INFANTIL ASOCIADO ****

SISTEMA DE COMPETICION

1.- Grupo único compuesto de trece equipos (participan los mismos equipos que en Liga Regional Cadete, salvo el E.M.F. Miguelturra que ha declinado la oferta), por el sistema de liga a doble vuelta, mediante un calendario de veintiséis jornadas (se han de mantener las mismas jornadas que para la categoría Cadete con el fin de hacer coincidir los emparejamientos de ésta), siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha, salvo las específicas que se contienen en las presentes bases y, en lo que afecte, las dictadas por la Dirección General del Deporte para el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

2.- Al ser ésta la máxima categoría existente en la edad infantil, no se producirán ascensos. Los tres primeros clasificados de esta liga participarán en la fase final regional (en el caso de que el número de equipos sea inferior a diez, accederán solo los dos primeros clasificados), por el sistema y en la forma que organice la Dirección General del Deporte.

3.- Considerando que se trata de una liga de carácter promocional y dadas las características específicas de su gestación, por las que se pretende aprovechar los desplazamientos que han de realizar los equipos en la Liga Regional Cadete, descenderán a la categoría Infantil Provincial del Campeonato de Deporte en Edad Escolar que organiza la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los clubes cuyos equipos cadetes que participan en la Liga Regional Cadete hayan ocupado en esta última categoría, al término de la competición, los cinco últimos lugares de la clasificación final.

4.- Ascenderán a la liga del Sector Regional Infantil los clubes cuyos equipos cadetes hayan obtenido el derecho de ascenso a la Liga Regional Cadete, según establecen las bases de competición de dicha competición.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA ESTA CATEGORIA

Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. En el caso de participantes extranjeros, deberán presentar el original o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Residencia.

En ningún caso se considerará válida la presentación de cualquier documento que acredite que el Documento Nacional de Identidad, el Pasaporte o la Tarjeta de Residencia se encuentra en estado de tramitación.

Documentación colectiva

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original del Formulario de Inscripción, debidamente sellado y diligenciado por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.



Alineación indebida

La alineación de un jugador en un encuentro o competición sin presentación de la Documentación Individual requerida por las presentes Disposiciones, supondrá una infracción de Alineación Indebida, que será sancionable en los términos previstos en los Estatutos y Reglamento General de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

Incomparecencia

La personación en un encuentro sin presentación de la Documentación Colectiva requerida en las presentes Disposiciones impedirá la disputa del encuentro, debiendo levantar acta el árbitro o juez, reseñando expresamente la falta de presentación de Documentación Colectiva.

En tal supuesto, consignada la circunstancia en el acta, si se llegara a celebrar el encuentro, el mismo y su resultado, carecerá de cualquier reconocimiento oficial y supondrá una infracción de Incomparecencia, que será sancionable en los términos previstos en los Estatutos de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

Horarios

Los partidos tendrán lugar los sábados por la mañana, impidiéndose su programación antes de las 11,00 horas y después de las 13,00 horas.

Número de sustituciones

Los equipos podrán sustituir a cinco jugadores entre un máximo de cinco eventuales suplentes, no operando por tanto en esta categoría lo establecido en el párrafo cuarto de la disposición quinta de las presentes Bases de Competición

En aquellas poblaciones donde existan dos campos de fútbol, los partidos de esta liga regional infantil deberán programarse, dentro de la medida de lo posible, con el mismo horario que los correspondientes a la liga regional cadete. Ello tiene por objeto facilitar el desplazamiento del equipo visitante y reducir los gastos de arbitraje, por lo que se solicita el máximo empeño en esta medida, fijando de forma simultánea los horarios de la liga regional infantil y de la liga regional cadete.